

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 **ESCRITURA NÚMERO: 11417**

00000004

2
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
5 **FIBA MEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA.**

6
7 **CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 20.000,00**

8 **AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 30.000,00**

9 **CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 50.000,00**

10 **DÍ: 4 COPIAS**

11 **JC.**

12
13 En la ciudad de Quito, capital de la
14 República del Ecuador, hoy día **diecisiete de**
15 **septiembre del año dos mil doce**, ante mí,
16 Doctor **LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO**
17 **SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: El señor
18 Ingeniero **CÉSAR ALFONSO ALARCÓN TORRES**, en su
19 calidad de Gerente y representante legal y
20 además debidamente autorizado por la Junta
21 General de Socios de la Compañía **FIBA MEDICAL**
22 **COMPAÑÍA LIMITADA**, según consta de los
23 documentos que se agregan como habilitantes.-
24 El compareciente es mayor de edad, de
25 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
26 casado, domiciliado en Quito, y capaz
27 contratar y obligarse, a quien de con
28 fe, en virtud de haberme presentado s

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 de ciudadanía cuya copia se adjunta;
2 advertido que fue el compareciente por mí el
3 Notario de los efectos y resultados de esta
4 escritura, así como examinado que fue en
5 forma aislada y separada, de que comparece al
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial ni promesa o
8 seducción me pide que eleve a escritura
9 pública el contenido de la presente minuta
10 que me entrega cuyo tenor literal es como
11 sigue: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
12 escrituras públicas a su cargo sírvase extender
13 una de aumento de capital y reforma del
14 estatuto de la compañía FIBA MEDICAL COMPAÑÍA
15 LIMITADA, de acuerdo a los antecedentes y
16 cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES: UNO.-**
17 Mediante escritura pública otorgada en la
18 ciudad de Quito, el primero de diciembre de mil
19 novecientos setenta y dos, ante el Notario
20 Noveno del cantón Quito, Doctor Mario Zambrano
21 Saá, inscrita en el Registro Mercantil el diez
22 y ocho de diciembre del mil novecientos setenta
23 y dos, se constituyó la compañía FIBA C.
24 LTDA..- **DOS.-** Mediante escritura pública
25 otorgada en la ciudad de Quito, el treinta de
26 agosto del dos mil uno, ante el Notario
27 Vigésimo, Doctor Guillermo Buendía Endara
28 inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Notaría Séptima del Cantón Quito

Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 Quito el veinte y nueve de mayo del dos mil
2 dos, se realizó la conversión de capital de 00000000
3 sucres a dólares, se cambió de denominación de
4 FIBA COMPAÑÍA LIMITADA a FIBA MEDICAL COMPAÑÍA
5 LIMITADA, se prorrogó el plazo, se aumento el
6 capital y se reformaron y codificaron los
7 estatutos de la compañía.- **TRES.-** Mediante
8 escritura pública otorgada en la ciudad de
9 Quito, el diez de julio del dos mil ocho, ante
10 el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío
11 Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Quito el veinte y ocho de abril del dos
13 mil nueve, se aumento el capital y se
14 reformaron los estatutos de la compañía.-
15 **CUATRO.-** La Junta General Universal de Socios
16 de FIBA MEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión
17 celebrada el día veinte y dos de marzo del dos
18 mil doce, resolvió aumentar el capital y
19 reformar el estatuto de la compañía.- Con estos
20 antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE**
21 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE FIBA MEDICAL**
22 **COMPAÑÍA LIMITADA.-** Comparece al otorgamiento
23 de la presente escritura, el señor Ingeniero
24 César Alfonso Alarcón Torres, casado,
25 ecuatoriano, domiciliado en Quito DM., en su
26 calidad de Gerente y representante legal de
27 FIBA MEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA,
28 aparece del nombramiento inscrito que se

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 y además debidamente autorizado por la Junta
2 General de Socios de la referida Compañía de
3 sesión de veinte y dos de marzo del dos mil
4 doce, cuya copia se acompaña y procede a
5 otorgar, como en efecto otorga, la presente
6 escritura de aumento de capital y reforma del
7 estatuto de FIBA MEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA, con
8 sujeción estricta a la resolución adoptada por
9 la Junta General Universal de Socios ya
10 mencionada, cuya copia del acta se inserta a
11 continuación como parte integrante y esencial
12 de esta escritura: **ACTA DE JUNTA GENERAL**
13 **UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FIBA MEDICAL**
14 **COMPAÑÍA LIMITADA., CELEBRADA EL DÍA JUEVES,**
15 **VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-** En
16 Quito DM., hoy día jueves, veintidós de marzo
17 del dos mil doce, a las doce horas en el local
18 donde funcionan las oficinas de la compañía,
19 ubicadas en el Edificio PACARI, planta baja, de
20 la calle Inglaterra N31-49, con la concurrencia
21 de todo el capital pagado de la compañía, se
22 constituye la presente Junta General Universal
23 de Socios, con el exclusivo objeto de deliberar
24 y resolver acerca del aumento de capital y
25 reforma del estatuto de la compañía.- Preside
26 la Junta el titular, señor César Augusto
27 Alarcón Ramos, y actúa de Secretario el
28 suscrito Gerente, Ingeniero César Alfonso

Notaría Séptima del Cantón Quito

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Alarcón Torres.- Antes de instalarse la Junta
2 se forma la lista de los concurrentes, con el
3 número de participaciones que tienen y el 0000003
4 número de votos que les corresponde.- Hecha
5 esta lista se comprueba la asistencia de todo
6 el capital pagado de la compañía, documento que
7 firmado por el Presidente y Secretario de esta
8 reunión, se manda agregar al expediente del
9 acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente
10 pone a consideración de la misma, el único
11 punto objeto de la reunión, agregando que es
12 necesario para el mejor desenvolvimiento de la
13 compañía, incrementar su capital de US\$
14 20.000,00 a US\$50.000,00.- Acto seguido y luego
15 de varias intervenciones de los señores Socios,
16 la Junta por unanimidad resuelve aumentar el
17 capital actual de la compañía de veinte mil
18 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
19 (US\$ 20.000,00) a cincuenta mil 00/100 dólares
20 de los Estados Unidos de América (US\$
21 50.000,00), es decir un incremento de treinta
22 mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
23 América (US\$30.000,00), íntegramente suscrito y
24 pagado por los socios, en proporción a las
25 participaciones que tienen y poseen en la
26 compañía, con cargo a la cuenta de utilidades
27 no distribuidas, conforme al detalle que forma
28 del cuadro anexo al acta y que forma

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 integrante de esta.- A continuación el señor
2 Presidente expone que como consecuencia de la
3 resolución adoptada se debe reformar el
4 estatuto en la parte pertinente al Artículo que
5 se refiere al capital de la compañía.-
6 Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve
7 reformar el Artículo Quinto de los Estatutos,
8 así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y
9 PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía es
10 de cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados
11 Unidos de América (US\$ 50.000,00), dividido en
12 cincuenta mil (50.000) participaciones de un
13 dólar de los Estados Unidos de América (US\$
14 1,00) de valor cada una".- Por último la Junta
15 dispone que el Gerente de la compañía, otorgue
16 la correspondiente escritura pública de aumento
17 de capital y reforma del estatuto con estricta
18 sujeción a las resoluciones y términos
19 adoptados en la presente reunión de Junta
20 General, así como la realización de todos los
21 trámites que fueren necesarios para el
22 perfeccionamiento del aumento de capital, y
23 reforma del estatuto acordado.- Sin haber más
24 que tratar, se levanta la sesión a las 13:00,
25 concediéndose media hora de receso para
26 redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a
27 las 13:30, se da lectura a esta acta y se la
28 aprueba por unanimidad firmando para constancia

Notaría Séptima del Cantón Quito

Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 todos los concurrentes.- firmado) Sra. Mercedes
2 Torres Carrera, Vicepresidente - Accionista.-
3 firmado) Ing. César Alarcón Torres, Gerente -
4 Accionista.- firmado) Sr. César Alarcón Ramos,
5 Presidente - Accionista.- Es fiel copia del
6 original, que reposa en los archivos de la
7 compañía, al cual me remito en caso necesario.-
8 Quito DM, veintidós de marzo del dos mil doce.-
9 firmado) Ing. César Alarcón Torres, Gerente -
10 Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.-**
11 El otorgante, en la calidad en que comparece
12 bajo juramento declara y reconoce: **UNO:** Que
13 el capital de la compañía se eleva de veinte
14 mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
15 América (US\$20.000,00) a cincuenta mil 00/100
16 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
17 50.000,00), es decir un incremento de treinta
18 mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
19 América (US\$ 30.000,00), íntegramente suscrito
20 y pagado conforme consta del cuadro de
21 integración de capital.- **DOS:** Que es correcta
22 la composición del capital de la compañía tal
23 como consta del cuadro anexo al Acta de la
24 Junta General Universal de Socios de veinte y
25 dos de marzo del dos mil doce y que forma parte
26 integrante a esta:-----
27 -----
28 -----

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza



FIBA Medical

BA MEDICAL COMPAÑIA LIMITADA

C.LTDA

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



ZONARE
ZONARE Medical Systems



Quantum
MEDICAL IMAGING
authorized dealer

HOLOGIC
Companies

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B)	No. DE PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
Ing. César Alarcón Torres	18.000,00	27.000,00	27.000,00	45.000,00	45.000
Sra. Mercedes Torres Carrera	1.000,00	1.500,00	1.500,00	2.500,00	2.500
Sr. César Alarcón Ramos	1.000,00	1.500,00	1.500,00	2.500,00	2.500
TOTAL	20.000,00	30.000,00	30.000,00	50.000,00	50.000

f) Sra. Mercedes Torres Carrera, Vicepresidente - Accionista - f) Ing. César Alarcón Torres, Gerente - Accionista - f) Sr. César Alarcón Ramos, Presidente - Accionista -

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Quito DM 22 de marzo del 2012.

Ing. César Alarcón Torres
Gerente - Secretario

Notaría Séptima del Cantón Quito

Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 **TRES:** Los socios de la compañía, son de
2 nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario
3 se servirá agregar las demás cláusulas de
4 estilo.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada
5 a escritura pública con todo su valor legal, la
6 misma que ha sido elaborada y firmada por el
7 Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, afiliado al
8 Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula
9 número 2446).- Para la celebración de la presente
10 escritura se observaron todos los preceptos
11 legales del caso; y, leída que fue al
12 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se
13 ratifica en todo lo dicho y para
14 constancia firma conmigo en unidad de acto de
15 todo lo cual doy fe.-

00000005

16
17
18
19
20 
21 **ING. CÉSAR ALFONSO ALARCÓN TORRES**

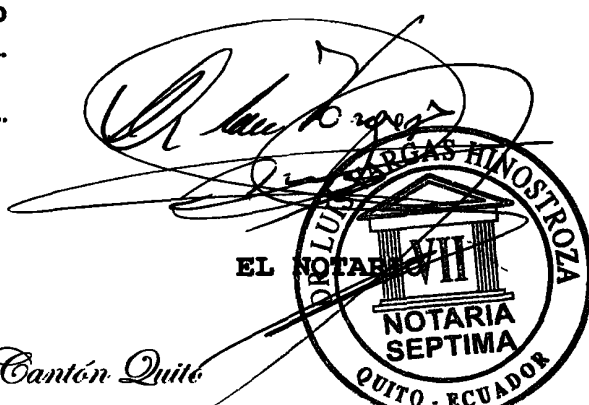
22 **FIBA MEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA**

23 C.C. No. 1704438389

24 **RAZON:** Doy Fe que por este acto
25 se emitió la factura No. 178177

26 Quito, 1 OCT 2012

27 
28 **EL NOTARIO**
29 **Dr. Luis Vargas Hinojosa**

30 
31 **EL NOTARIO**



32 *Notaria Septima del Cantón Quito*



Quito, 14 de noviembre del 2008

Señor
CÉSAR ALFONSO ALARCÓN TORRES
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de "FIBA MEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA", en sesión celebrada el día de hoy, 14 de noviembre del 2008 resolvió reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por el periodo de cinco años.

La representación legal de la compañía corresponde al **GERENTE** para todos los asuntos judiciales, ~~extrajudiciales~~ y ~~administrativos~~.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de Conversión de Capital de Suces a Dólares, Cambio de Denominación de FIBA COMPAÑÍA LIMITADA a FIBA MEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA, Prórroga del Plazo, Aumento de Capital y Reforma y Codificación de los Estatutos de la compañía, otorgada en la ciudad de Quito, el 30 de agosto del 2001, ante el Notario Vigésimo, Doctor Guillermo Buendía Endara, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de mayo del 2002.

La compañía FIBA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el 1ro. de diciembre de 1972, ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saá, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de diciembre del 1972.

Este nombramiento reemplaza al inscrito el 11 de diciembre del 2003, bajo el No. 10181, Tomo 134.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Srta. Silvia Valdez
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 14 de noviembre del 2008.-

SR. CÉSAR ALFONSO ALARCÓN TORRES
C.I. # 170443838-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **13086** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **24 NOV. 2008**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Claudio Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000006

NOTARIA 30
Quito - Ecuador
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original
Certifico. — —

Quito: **21-AGO. 2012**

Dr. Guido Andrade Cervantes
NOTARIA TRIGESIMA

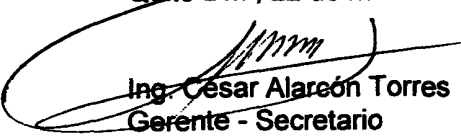


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FIBA MEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA., CELEBRADA EL DÍA JUEVES, VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-

En Quito DM., hoy día jueves, 22 de marzo del 2012, a las 12:00 en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en el Edificio PACARI, planta baja, de la calle Inglaterra N31-49, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Socios, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor César Augusto Alarcón Ramos, y actúa de Secretario el suscrito Gerente, Ingeniero César Alfonso Alarcón Torres.- Antes de instalarse la Junta se forma la lista de los concurrentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma, el único punto objeto de la reunión, agregando que es necesario para el mejor desenvolvimiento de la compañía, incrementar su capital de US\$ 20.000,00 a US\$50.000,00.- Acto seguido y luego de varias intervenciones de los señores Socios, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital actual de la compañía de veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00) a cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00), es decir un incremento de treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los socios, en proporción a las participaciones que tienen y poseen en la compañía, con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía es de cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00), dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor cada una".- Por último la Junta dispone que el Gerente de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital, y reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 13:00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 13:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sra. Mercedes Torres Carrera, Vicepresidente - Accionista.- f) Ing. César Alarcón Torres, Gerente - Accionista.- f) Sr. César Alarcón Ramos, Presidente - Accionista.-

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Quito DM., 22 de marzo del 2012.


Ing. César Alarcón Torres
Gerente - Secretario



FIBA Medical

BA MEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA

C.LTDA

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B)	No. DE PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
Ing. César Alarcón Torres	18.000,00	27.000,00	27.000,00	45.000,00	45.000
Sra. Mercedes Torres Carrera	1.000,00	1.500,00	1.500,00	2.500,00	2.500
Sr. César Alarcón Ramos	1.000,00	1.500,00	1.500,00	2.500,00	2.500
TOTAL	20.000,00	30.000,00	30.000,00	50.000,00	50.000

f) Sra. Mercedes Torres Carrera, Vicepresidente – Accionista.- f) Ing. César Alarcón Torres, Gerente – Accionista.- f) Sr. César Alarcón Ramos, Presidente - Accionista.-

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Quito DM., 22 de marzo del 2012.

Ing. César Alarcón Torres
Gerente - Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170443838-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON TORRES CESAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-08
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Casado
ADRIANA DEL PILAR ZAPATA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

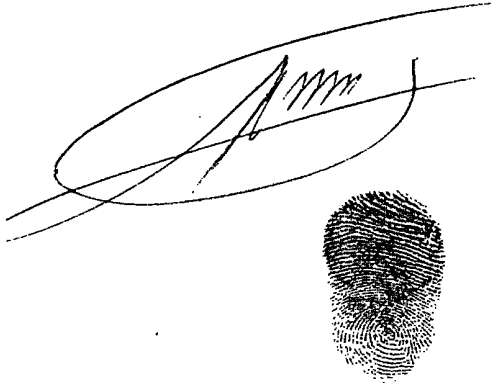
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V244312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FUNDACIONADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

377-0002 **1704438389**
NÚMERO **CÉDULA**

ALARCON TORRES CESAR ALFONSO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SENALCAZAR
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

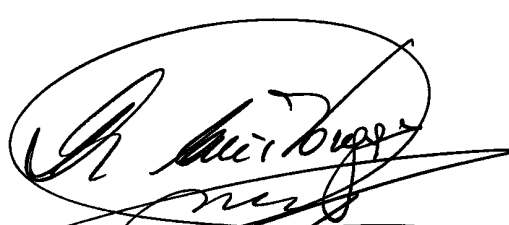


5
ge--

0000008

_ _ otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIBA MEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

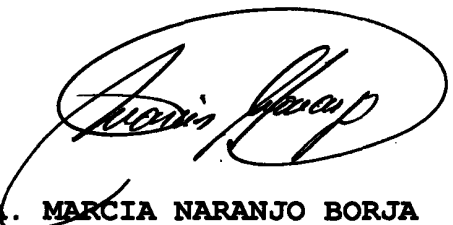


Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000009

RAZÓN: Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006066**, dictada el 20 de noviembre del año 2012, por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de USD \$ 20.000,00 a USD \$ 50.000,00; y, la Reforma de Estatutos de **FIBA MEDICAL CÍA. LTDA.**, escritura pública otorgada el 17 de septiembre del 2012, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito.- En mi calidad de Notaria Séptima Suplente del Cantón Quito, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 23 de noviembre del 2012.-



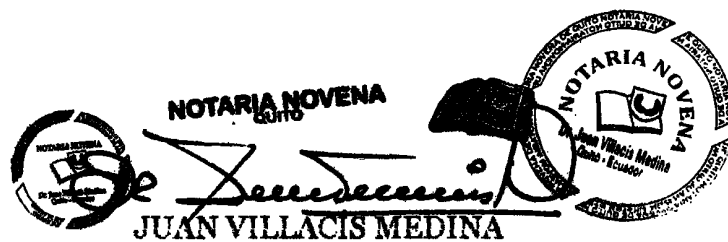

DRA. MARCIA NARANJO BORJA
SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000010

RAZON: Tome nota de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma del estatuto Social de la Compañía FIBRA MEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Comercial FIBRA C. LTDA, celebrada ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saa, el uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos; cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres.- Quito, a tres de diciembre del dos mil doce.-


NOTARIA NOVENA
QUITO
JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

0000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL SESENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de noviembre de 2.012, bajo el número **4176** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1867** del Registro Mercantil de dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1759, Tomo 103 y **1785** del Registro Mercantil de veintinueve de mayo de dos mil dos, a fs. 1533 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FIBA MEDICAL CÍA. LTDA.**", otorgada el diecisiete de septiembre del año dos mil doce, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2382**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043838**.- Quito, a doce de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCÍA MEJÍA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO

JG/mn.-

Resp.